



– CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DETALLISTAS Y DETERMINADAS EMPRESAS DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA CONTINUIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE DETERMINADOS SERVICIOS CONSIDERADOS EMBLEMÁTICOS

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 16/06/26

- **IMPORTE**

El importe asignado que se destina a esta convocatoria es de 3.300.000 €.

Es preciso destacar que el proyecto o la actuación presentado debe tener un coste elegible mínimo de 2.000 € (IVA excluido). En adición, la cuantía de la subvención es del 80% del coste elegible del proyecto (IVA excluido) y con un total máximo de 9.000 € por beneficiario.

- **OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es ofrecer subvenciones para fomentar la modernización y la mejora de la competitividad de las pequeñas empresas comerciales detallistas y determinadas empresas de servicios, así como la continuidad de los establecimientos comerciales y de determinados servicios considerados emblemáticos.

- **BENEFICIARIOS**

Pueden ser beneficiarias las personas físicas y jurídicas privadas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas y las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aunque no tengan personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las acciones que se pretenden fomentar.

Éstos tienen que ser autónomos o titulares (o ambas) de pequeñas empresas del sector del comercio detallista o de determinadas empresas de servicios, con establecimiento físico y sede social en Baleares, y que lleven a cabo venta presencial.

En concreto, las personas físicas o entidades que soliciten estas ayudas tienen que ejercer, en el momento de la publicación de la convocatoria, alguna de las actividades incluidas en los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- Grupos del listado de “Actividades de comercio detallista” (incluido en el 2.4 de la convocatoria)
- Grupos del listado de “Actividades de servicios” (incluido en el 2.4 de la convocatoria)

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar solicitudes es de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB, es decir, hasta el próximo 16 de junio.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).